

REPUBLICA DE EL SALVADOR, C.A.
MINISTERIO DE LA DEFENSA NACIONAL



1/13

CONTRATO DE SUMINISTRO

Licitación Abierta DR-CAFTA LA/016/2022/MDN denominada "SUMINISTRO DE EQUIPOS, ACCESORIOS Y SERVICIOS PARA EL MANTENIMIENTO Y ACTUALIZACIÓN DE LA RED DE DATOS INSTITUCIONAL – SISTEMA DE COMUNICACIONES DE LA FUERZA ARMADA (SICOMFA)", resolución No.31-ADJ-2022.

No. 15-BC-2022

Nosotros, **RODOLFO ANTONIO DELGADO MONTES**, mayor de edad, Abogado, del domicilio de Antigua Cuscatlán, departamento de La Libertad, portador de mi Documento Único de Identidad número [REDACTED] [REDACTED], actuando en nombre y representación del Estado y Gobierno de El Salvador, específicamente del Ministerio de la Defensa Nacional, institución con Número de Identificación Tributaria [REDACTED] [REDACTED] en carácter de Fiscal General de la República y que en el transcurso de este instrumento me denominaré "EL CONTRATANTE" y **JOSÉ ROBERTO MALDONADO SALINAS**, mayor de edad, empleado, del domicilio de Nuevo Cuscatlán, departamento de La Libertad, portador del Documento Único de Identidad Número [REDACTED] [REDACTED] y Número de Identificación Tributaria [REDACTED] [REDACTED] actuando en calidad de Director Vice-Presidente de la Junta Directiva y por tanto Representante Legal de **ELECTRÓNICA, COMUNICACIONES Y SERVICIOS EL SALVADOR, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE**, la cual puede abreviarse **ECSSA EL SALVADOR, S.A. DE C.V.**, o **ELECTRÓNICA, COMUNICACIONES Y SERVICIOS EL SALVADOR, S.A. DE C.V.**, de este domicilio, con Número de Identificación Tributaria [REDACTED] [REDACTED] y Registro de Contribuyente del Impuesto a la Transferencia de Bienes Muebles a la Prestación de Servicios número [REDACTED] [REDACTED] que en lo sucesivo del presente instrumento me denominaré el "CONTRATISTA" y en las calidades antes expresadas **MANIFESTAMOS**: Que hemos acordado otorgar y en efecto otorgamos el presente contrato proveniente del proceso de Licitación Abierta DR-CAFTA LA/016/2022/MDN denominado "SUMINISTRO DE EQUIPOS, ACCESORIOS Y SERVICIOS PARA EL MANTENIMIENTO Y ACTUALIZACIÓN DE

Handwritten signature in blue ink.

LA RED DE DATOS INSTITUCIONAL- SISTEMA DE COMUNICACIONES DE LA FUERZA ARMADA (SICOMFA)", de conformidad a la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública, que en adelante se denominará LACAP, su Reglamento que en adelante se denominará RELACAP y Tratado de Libre Comercio entre República Dominicana-Centroamérica y Estados Unidos de América y a las cláusulas que se detallan a continuación: **I) OBJETO DEL CONTRATO:** El CONTRATISTA se compromete a suministrar lo siguiente:

ÍTEM	BIEN SOLICITADO	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	CANT.	UNIDAD DE MEDIDA	PRECIO UNIT. NETO	IVA	TOTAL
3	Suministro de Servidor para desarrollo de sistemas de información militar. 2270	a.- Marca: DELL. b.- Modelo: R650xs c.- Licenciamiento CR Windows Server 2022 VLIC Datacenter 16 Core Perpetual, dicho sistema operativo estará instalado y activado. d.- Dos (2) procesadores Tipo Intel® Xeon® Gold 6338, 2G, 32C/64T, 11.2GT/s, 48M Cache, Turbo, HT (205W) DDR4-3200. e.- Memoria caché de 48M. f.- Capacidad de Memoria RAM de 256 GB de RAM – a 3200MT/S, soportando un máximo de hasta 3TB. g.- Soporta memorias tipo DDR4, DIMM, RDIMM y LRDIMM, en formato de 32 GB. h.- Tres (03) discos duros de 600 GB de almacenamiento con unidades de disco duro SAS nearline/SATA, configurados e instalados en RAID 5 para HIPERVISOR. i.- Incluye una (01) tarjeta de doble puerto a 10GbE BASE-T para la conectividad del ambiente SAN. j.- Incluye una (01) tarjeta de 4 puertos a 1Gb base T para conexión a la LAN. k.- Unidad óptica DVD+/-RW. Incluye todas las configuraciones, periféricos, accesorios y materiales necesarios para la completa instalación y funcionamiento del mismo.	1	UNIDAD	\$22,000.00	\$2,860.00	\$24,860.00



ÍTEM	BIEN SOLICITADO	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	CANT.	UNIDAD DE MEDIDA	PRECIO UNIT. NETO	IVA	TOTAL
5	Suministro de laptop para administración de los sistemas de informática y comunicaciones	a.- Marca: DELL b.- Modelo: Mobile Precision 5570. c.- Windows 11 Pro de 64 bits en español, con su respectiva activación (Por cada laptop), incluye Windows 11 Pro OS Recovery Media 64 bit en USB. d.- Procesador Tipo Intel® Core TM i9-12900H vPro (24 MB cache, 14 cores, 20 threads, 2.50 GHz to 5.00 GHz, 45W) e.- Memoria RAM 16 GB, 2 x 8GB, DDR5, 4800 MHz. f.- Unidad de estado sólido M.2 2230 de 256GB, Gen 3 PCIe X4 NVMe, Solid State Drive (Para inicio de sistema operativo). g.- Almacenamiento M.2 2280 de 1 TB, Gen 4 PCIe X4 NVMe, Solid State Drive. h.- Una (01) tarjeta tipo NVIDIA RTX A2000, 8GB DDR6 . i.- Unidad DVD DELL external USB SLIM DVD +/- RW Optical Drive DW316. j.- DELL 7-in-1 USB-C Multiport Adapter Gigabit Ethernet (RJ45) DA310 (Se incluye por medio de adaptador) k.- Tarjeta de red inalámbrica INTEL WIFI 6E (6 GHz) AX211 2x2 with Bluetooth Wireless. l.- Teclado iluminado en español DELL Mobile Precisión 5570 Config-Sheet-ES. m.- Pantalla de 15.6" FHD + 1920x1200, 60Hz, 500 nits non-touch, w/prem Panel Guar,100% sRGB, Low BL w/ IR Cam. n.- Puerto HDMI (Se incluye por medio de adaptador). o.- Puerto VGA (Se incluye por medio de adaptador). p.- Puerto serial (Se incluye por medio de cable adaptador USB a serial RS232 de un puerto serial DB9-macho a macho). q.- Dos (02) puertos USB 4.0 (Integrado) más los disponibles	5	UNIDAD	\$4,400.00	\$572.00	\$24,860.00

Handwritten signature and initials in blue ink.

ÍTEM	BIEN SOLICITADO	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	CANT.	UNIDAD DE MEDIDA	PRECIO UNIT. NETO	IVA	TOTAL	
		por medio de adaptador. r.- Un (01) lector de tarjetas SD (Integrado). s.- Tarjeta de red inalámbrica INTEL WIFI 6E (6GHz) AX211 2x2 with Bluetooth Wireless) t.- Incluye maletín DELL Pro Slim Backpack 15. u.- Mouse óptico inalámbrico recargable DELL Pro Wireless Mouse KM5221W. Cámara, micrófono y parlantes integrados.						
TOTAL								\$49,720.00

El CONTRATANTE, podrá variar las cantidades de los bienes contratados, de acuerdo a las necesidades y disponibilidad financiera para este objeto. El CONTRATISTA garantiza que los bienes antes descritos, serán entregados de la misma calidad que los ofertados o en su defecto de mejor calidad y especificaciones técnicas a las originalmente contratadas; asimismo, deberá cumplir con los plazos de entrega para los suministros de los bienes contratados y el reemplazo del equipo, materiales y accesorios que no cumplan con las características técnicas o resulten defectuosos, sin costo alguno para el Ministerio de la Defensa Nacional en un tiempo no mayor a lo establecido en la cláusula IV) PLAZO Y FORMA DE ENTREGA, contados a partir de haber sido notificado por escrito. **II) DOCUMENTOS CONTRACTUALES:** Forman parte integral del contrato los siguientes documentos: Requerimiento de compra, Bases de la Licitación Abierta DR-CAFTA LA/016/2022/MDN, adenda número uno de fecha veinte de abril de dos mil veintidós, nota aclaratoria número uno de fecha veinte de abril de dos mil veintidós, adenda número dos de fecha veintisiete de abril de dos mil veintidós, nota aclaratoria número dos de fecha veintisiete de abril de dos mil veintidós, recomendación de la Comisión de Evaluación de Ofertas, resolución de adjudicación No. 31-ADJ-2022, ofertas, orden de pedido, resoluciones modificativas, garantía de cumplimiento de contrato, aclaraciones, consultas y otros documentos que emanaren del presente contrato, los cuales son complementarios entre sí y serán interpretados en forma conjunta. En caso de



discrepancia entre alguno de los documentos contractuales y este contrato, prevalecerá el contrato. **III) FUENTE DE FINANCIAMIENTO, PRECIO Y FORMA DE PAGO:** Las obligaciones emanadas del presente instrumento serán cubiertas con cargo a fondos GOES, presupuesto ordinario de esta Cartera de Estado, año 2022, para lo cual se ha verificado la correspondiente asignación presupuestaria. El CONTRATANTE se compromete a cancelar al CONTRATISTA la cantidad de **CUARENTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS VEINTE DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$49,720.00)**, incluyendo el Impuesto a la Transferencia de Bienes Muebles y a la Prestación de Servicios, el cual será pagado por **EL CONTRATANTE**, por medio de cheque o transferencia bancaria, a más tardar sesenta (60) días calendario, después de entregar a la Dirección Financiera Institucional, los documentos siguientes: La(s) factura(s) duplicado cliente de consumidor final y orden de pedido. Dicha(s) factura(s) deberá ser elaborada a nombre del Ministerio de la Defensa Nacional, especificando el número de contrato, número de orden de pedido y NIT de este Ministerio ([REDACTED]), el nombre de la persona que recibe los suministros, adjuntando acta de recepción del mismo, la cual deberá de contener: Nombre completo, número de DUI y firma de la persona que entrega por parte del CONTRATISTA; nombre completo, cargo, número de DUI y firma de la persona que recibe y sello de la unidad o dependencia militar que recibe. Conforme a lo establecido en el inciso tercero del artículo 162 del Código Tributario y resolución número 12301-NEX-2165-2007, de fecha tres de diciembre de dos mil siete, emitida por el Ministerio de Hacienda, la institución contratante ha sido designada agente de retención del Impuesto a la Transferencia de Bienes Muebles y a la Prestación de Servicios, por lo que retendrá en concepto de anticipo de dicho impuesto, el uno por ciento (1%) sobre el precio del objeto del contrato correspondiente; asimismo, si a las órdenes de pedido se les aplica la retención del uno por ciento (1%) antes mencionado, será necesario que el CONTRATISTA detalle dicha retención en la factura de consumidor final que emita. Para efectos de pago, el CONTRATISTA deberá presentar a la Dirección Financiera Institucional del Ministerio de la Defensa Nacional un número de cuenta bancaria. **IV) PLAZO, LUGAR DE**

[Handwritten signature]

ENTREGA DEL SUMINISTRO Y VIGENCIA DEL CONTRATO: a.- **PLAZO:** El CONTRATISTA entregará el objeto del contrato en un plazo no mayor de setenta y cinco (75) días calendario, contados a partir de la fecha en que el CONTRATISTA reciba del Ministerio de la Defensa Nacional la copia del contrato debidamente legalizado y la orden de pedido emitida por la Dirección de Adquisiciones y Contrataciones Institucional. b.- **LUGAR DE ENTREGA DEL SUMINISTRO:** El CONTRATISTA entregará el objeto del contrato en las oficinas del Conjunto C-VI del Estado Mayor Conjunto de la Fuerza Armada, ubicado en Alameda Doctor Manuel Enrique Araujo, kilómetro 5 ½ carretera a Santa Tecla, edificio del Estado Mayor Conjunto de la Fuerza Armada, San Salvador, departamento de San Salvador. c.- **VIGENCIA DEL CONTRATO:** La vigencia del contrato será a partir de la formalización del contrato hasta el treinta y uno de diciembre de dos mil veintidós. V) **GARANTÍA:** Para garantizar el cumplimiento de las obligaciones derivadas del presente contrato el CONTRATISTA a través de bancos o sociedades de seguros autorizados por la Superintendencia del Sistema Financiero de El Salvador, otorgará a favor del Estado y Gobierno de El Salvador en el Ramo de la Defensa Nacional, la garantía abajo detallada, la cual además, deberá contener identificación precisa del número de contrato, denominación del proceso, monto y vigencia según corresponda: **Garantía de cumplimiento de contrato**, de conformidad al artículo treinta y cinco de la LACAP, dicha garantía será equivalente al DIEZ POR CIENTO (10%) del monto total del contrato, con una vigencia de DOCE MESES, contados a partir de la entrega de la copia del contrato debidamente legalizado y deberá entregarse en la Dirección de Adquisiciones y Contrataciones Institucional del Ministerio de la Defensa Nacional, **original y 3 copias**, dentro de los diez (10) días hábiles, posteriores a que el CONTRATISTA reciba del Ministerio de la Defensa Nacional, copia del contrato debidamente legalizado. VI) **ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO:** El seguimiento al cumplimiento de las obligaciones contractuales estará a cargo de la Administradora del Contrato, la señora [REDACTED], de alta en el C-VI del Estado Mayor Conjunto de la Fuerza Armada, nombrada según acuerdo número un mil trescientos treinta y siete de fecha veintitrés de mayo del dos mil veintidós, teniendo como atribuciones las establecidas en los artículos ochenta y dos bis, ciento veintidós de la LACAP, cuarenta y dos, inciso tercero, setenta y cuatro,



setenta y cinco, inciso segundo, setenta y siete, ochenta y ochenta y uno del RELACAP y otras establecidas en el presente contrato. La administradora del contrato hará los reclamos al contratista por vicios o deficiencias en el tiempo establecido en el artículo ciento veintidós de la LACAP. En caso de que la administradora del contrato sea trasladada o encomendada a misión oficial, que no le permita continuar con dicha administración, tomará su responsabilidad quien le reciba, debiendo nombrarse por un nuevo acuerdo. **VII) ACTA DE RECEPCIÓN:** Corresponderá a la administradora del contrato en coordinación con el contratista, la elaboración y firma de las actas de recepción definitivas, parciales, provisionales, según corresponda, las cuales contendrán como mínimo lo que instituye el artículo setenta y siete del RELACAP. **VIII) MODIFICACIONES, PRÓRROGAS Y PROHIBICIONES:** El "CONTRATANTE" podrá modificar el contrato en ejecución, de común acuerdo entre las partes, respecto del objeto, monto y plazo del mismo, siguiendo el procedimiento establecido en la LACAP. Para ello, el "CONTRATANTE" autorizará la modificativa mediante resolución razonada y la correspondiente modificativa que se genere será firmada por el señor Fiscal General de la República y por "EL CONTRATISTA" debiendo estar conforme a las condiciones establecidas en el artículo ochenta y tres A de la LACAP y artículo veintitrés, literal "k" del RELACAP. Si en cualquier momento durante la ejecución del contrato "EL CONTRATISTA" encontrase impedimentos para las entregas del suministro, notificará con prontitud y por escrito al "CONTRATANTE", e indicará la naturaleza de la demora, sus causas y su posible duración, tan pronto como sea posible. Después de recibir la notificación el "CONTRATANTE" evaluará la situación y podrá prorrogar el plazo de las entregas. En este caso, la prórroga del plazo se hará mediante modificación al contrato, la cual será autorizada por el "CONTRATANTE" mediante resolución razonada y la modificativa será firmada por el señor Fiscal General de la República y el CONTRATISTA, de conformidad a lo establecido en los artículos ochenta y seis y noventa y dos, inciso segundo de la LACAP, así como los artículos setenta y seis y ochenta y tres del RELACAP. Por otra parte, el contrato podrá prorrogarse una sola vez, por un período igual o menor al pactado inicialmente, para

Handwritten signature and initials in blue ink.

lo cual deberá seguirse lo establecido en el artículo ochenta y tres de la LACAP, así como el artículo setenta y cinco del RELACAP; dicha prórroga será autorizada mediante resolución razonada por el "CONTRATANTE" y la prórroga del contrato será firmada por el señor Fiscal General de la República y el CONTRATISTA. Respecto a las prohibiciones, se estará a lo dispuesto en el artículo ochenta y tres B de la LACAP. **IX) CESIÓN:** Salvo autorización expresa del Ministerio de la Defensa Nacional, el CONTRATISTA no podrá transferir o ceder a ningún título, los derechos y obligaciones que emanan del presente contrato. La transferencia o cesión efectuada sin la autorización antes referida dará lugar a la caducidad del contrato, procediéndose además a hacer efectiva la garantía de cumplimiento de contrato. **X) SANCIONES:** En caso de incumplimiento el CONTRATISTA expresamente se somete a las sanciones que emanaren de la LACAP ya sea imposición de multa por mora, inhabilitación, extinción, las que serán impuestas siguiendo el debido proceso por el contratante, a cuya competencia se somete para efectos de su imposición. **XI) CAUSALES DE EXTINCIÓN CONTRACTUAL:** El presente contrato podrá extinguirse por las causales establecidas en el artículo noventa y tres de la LACAP. **XII) TERMINACIÓN BILATERAL.** Las partes contratantes podrán acordar la extinción de las obligaciones contractuales en cualquier momento, siempre y cuando no concurra otra causa de terminación imputable al CONTRATISTA y que por razones de interés público hagan innecesario o inconveniente la vigencia del contrato. **XIII) SOLUCIÓN DE CONFLICTOS:** En caso de conflicto ambas partes se someten a sede judicial señalando para tal efecto como domicilio especial la ciudad de San Salvador, a la competencia de cuyos tribunales se someten; en caso de embargo al CONTRATISTA, el contratante nombrará al depositario de los bienes que se le embargaren al CONTRATISTA, quien releva al contratante de la obligación de rendir fianza y cuentas, comprometiéndose el CONTRATISTA a pagar los gastos ocasionados, inclusive los personales aunque no hubiere condenación en costas. **XIV) INTERPRETACIÓN DEL CONTRATO:** El contratante se reserva la facultad de interpretar el presente contrato, de conformidad a la Constitución de la República, la LACAP, el RELACAP, demás legislación aplicable, y los principios generales del

derecho administrativo y de la forma que más convenga a los intereses del Ministerio de la Defensa Nacional, con respecto a la prestación objeto del presente instrumento, pudiendo en tal caso girar las instrucciones por escrito que al respecto considere convenientes. El CONTRATISTA expresamente acepta tal disposición y se obliga a dar estricto cumplimiento a las instrucciones que al respecto dicte el Ministerio de la Defensa Nacional. **XV) PROHIBICIÓN AL TRABAJO INFANTIL Y PROTECCIÓN A LA PERSONA ADOLESCENTE TRABAJADORA:** Si durante la ejecución del contrato se probare, por la Dirección General de Inspección de Trabajo del Ministerio de Trabajo y Previsión Social, incumplimiento por parte del CONTRATISTA a la normativa que prohíbe el trabajo infantil y de protección de la persona adolescente trabajadora, se deberá tramitar el procedimiento sancionatorio que dispone el artículo 160 de la LACAP, para determinar el cometimiento o no durante la ejecución del contrato de la conducta tipificada como CAUSAL DE INHABILITACIÓN en el artículo 158 romano V, literal b) de la LACAP, relativa a la invocación de hechos falsos para obtener la adjudicación de la contratación. Se entenderá por comprobado el incumplimiento a la normativa por parte de la Dirección General de Inspección de Trabajo del Ministerio de Trabajo y Previsión Social, si durante el trámite de reinspección se determina que hubo subsanación por haber cometido una infracción, o por el contrario y se remitiere a procedimiento sancionatorio y en este último caso deberá finalizar el procedimiento para conocer la resolución final. **XVI) MARCO LEGAL:** El presente contrato queda sometido en todo a la LACAP, RELACAP, Tratado de Libre Comercio entre República Dominicana-Centroamérica y Estados Unidos de América, la Constitución de la República y en forma subsidiaria a las leyes de la República de El Salvador, aplicables a este contrato. **XVII) NOTIFICACIONES Y COMUNICACIONES:** "EL CONTRATANTE": Ministerio de la Defensa Nacional, Dirección de Adquisiciones y Contrataciones Institucional, ubicada en Alameda Doctor Manuel Enrique Araujo, kilómetro 5½ carretera a Santa Tecla, San Salvador, departamento de San Salvador, teléfono 2250-0100, extensión 1135 y "EL CONTRATISTA" 77 Avenida Norte Calle Poniente No. 625, Colonia Escalón, San Salvador, departamento de San Salvador, teléfono 2523-3500 y correo electrónico

Handwritten signature and mark.

wlopez@ecssa.com.sv. Todas las comunicaciones o notificaciones referentes a la ejecución de este contrato serán válidas solamente cuando sean hechas por escrito en las direcciones que las partes han señalado. En fe de lo cual suscribimos el presente contrato, en la ciudad de San Salvador departamento de San Salvador, a los seis días del mes de julio del año dos mil veintidós.



RODOLFO ANTONIO DELGADO MONTES
FISCAL GENERAL DE LA REPUBLICA

JOSÉ ROBERTO MALDONADO SALINAS
REPRESENTANTE LEGAL DE
ECSSA EL SALVADOR, S. A. DE C.V.



En la ciudad de San Salvador, departamento de San Salvador, a las once horas y diez minutos del día seis de julio de dos mil veintidós. Ante mí, **ELSI MADALI MARTÍNEZ DE DUQUE**, Notario, de este domicilio, comparece el señor **RODOLFO ANTONIO DELGADO MONTES**, de cuarenta y ocho años de edad, Abogado, del domicilio de Antiguo Cuscatlán, departamento de La Libertad, persona de mi conocimiento, con Documento Único de Identidad número [REDACTED]

[REDACTED] quien actúa en nombre y representación del Estado y Gobierno de El Salvador, específicamente del Ministerio de la Defensa Nacional, institución con Número de Identificación Tributaria [REDACTED]

[REDACTED] en carácter de Fiscal General de la República; personería que doy fe de ser legítima y suficiente por haber tenido a la vista el Decreto Legislativo número Doscientos Cincuenta y Cuatro, emitido por la Asamblea Legislativa el día veintidós de diciembre de dos mil veintiuno, publicado en el Diario Oficial número Doscientos Cuarenta y Cinco, Tomo número Cuatrocientos Treinta y Tres, de fecha veintitrés de diciembre de dos mil veintiuno; mediante el cual la Asamblea Legislativa eligió en el cargo de Fiscal General de la República, al



Abogado Rodolfo Antonio Delgado Montes, para el período que inició a partir del seis de enero del año dos mil veintidós y concluye el cinco de enero del año dos mil veinticinco y quien actúa sobre la base de lo dispuesto en los artículos Ciento Noventa y Tres, ordinal quinto de la Constitución de la República; Dieciocho literal "i" de la Ley Orgánica de La Fiscalía General de la República y Dieciocho, inciso Cuarto de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública, los cuales le conceden facultades para celebrar contratos como el presente y quien en el transcurso de este instrumento se denominará **"EL CONTRATANTE** y por otra parte el señor **JOSÉ ROBERTO MALDONADO SALINAS**, quien es de cuarenta y dos años de edad, empleado, del domicilio de Nuevo Cuscatlán, departamento de La Libertad, a quien por el presente acto conozco e identifico por medio del Documento Único de Identidad Número [REDACTED]

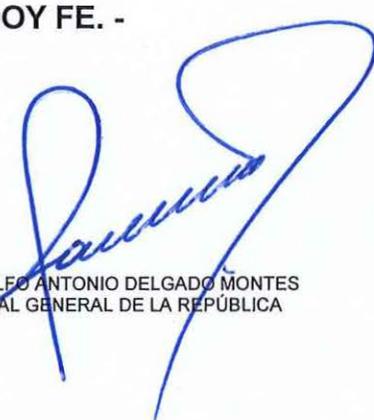
[REDACTED] y Número de Identificación Tributaria [REDACTED] actuando en calidad de Director Vice-Presidente de la Junta Directiva y por tanto Representante Legal de ELECTRÓNICA, COMUNICACIONES Y SERVICIOS EL SALVADOR, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, la cual puede abreviarse ECSSA EL SALVADOR, S.A. DE C.V., o ELECTRÓNICA, COMUNICACIONES Y SERVICIOS EL SALVADOR, S.A. DE C.V., de este domicilio, con Número de Identificación Tributaria [REDACTED]

[REDACTED] y Registro de Contribuyente del Impuesto a la Transferencia de Bienes Muebles a la Prestación de Servicios número doscientos seis mil quinientos veintisiete - siete; personería que doy fe de ser legítima y suficiente por haber tenido a la vista: a) Fotocopia certificada por Notario de Testimonio de Escritura Pública de Constitución de Sociedad, otorgada en la ciudad de San Salvador, a las trece horas del día dieciocho de enero del año dos mil once, ante los oficios notariales de Alfonso Pineda Claude, en la cual consta que su naturaleza, denominación y domicilio son como se han relacionado, en la cláusula décima prima consta que la administración de la sociedad estará confiada a una junta directiva compuesta por el director presidente, director vicepresidente y director secretario y dos vocales, quienes

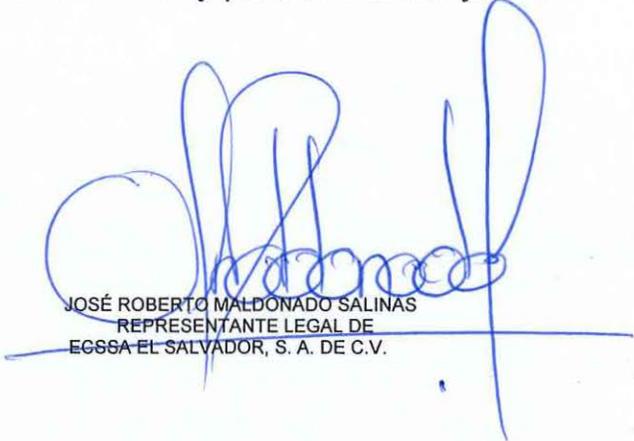
SD 7

durarán en sus funciones TRES AÑOS pudiendo ser reelectos; asimismo, en la Cláusula Décima Tercera consta que la representación judicial, extrajudicial y el uso de la firma social, le corresponde al Director Presidente y al Director Vicepresidente de la Junta Directiva de la sociedad quienes podrán actuar de forma conjunta o separada, inscrita en el Registro de Comercio al número treinta del Libro dos mil seiscientos ochenta y tres, del Registro de Sociedades, con fecha veinte de enero de dos mil once; y **b)** Fotocopia certificada por Notario de Credencial de Elección de Junta Directiva, extendida por la Secretaria de Sesión de Junta General Ordinaria de Accionistas de ECSSA EL SALVADOR, S.A. DE C.V., señora Ana María del Pilar Gálvez de Tino, en la que consta que el señor José Roberto Maldonado Salinas, fue electo como Director Vice-Presidente de la Junta directiva de la Sociedad, para un período de tres años, contados a partir de la inscripción en el Registro de Comercio; inscrita en el Registro de Comercio al número diecisiete del Libro cuatro mil quinientos cuarenta y siete, del Registro de Sociedades, con fecha veintisiete de abril de dos mil veintidós; que en lo sucesivo del presente instrumento se denominará el **“CONTRATISTA”** y **ME DICEN:** Que reconocen como suyas las firmas que calzan el anterior contrato de suministro y que se leen “Ilegible” e “Ilegible”, respectivamente, suscrito en esta ciudad el día de hoy, así como las obligaciones que respaldan, según las cuales el Contratista suministrará al Contratante los productos referidos en la Cláusula Primera del anterior contrato cuyas características y especificaciones se han descrito detalladamente en el mismo y el **CONTRATANTE** pagará en concepto de precio por dicho suministro, la suma de **CUARENTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS VEINTE DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA**, precio incluye el Impuesto a la Transferencia de Bienes Muebles y a la Prestación de Servicios; dicho suministro será entregado de la forma siguiente: **a.- PLAZO:** El **CONTRATISTA** entregará el objeto del contrato en un plazo no mayor de setenta y cinco días calendario, contados a partir de la fecha en que el **CONTRATISTA** reciba del Ministerio de la Defensa Nacional la copia del contrato debidamente legalizado y la orden de pedido emitida por la Dirección de Adquisiciones y Contrataciones Institucional. **b.- LUGAR DE ENTREGA DEL SUMINISTRO:** El **CONTRATISTA**

entregará el objeto del contrato en las oficinas del Conjunto C-SEIS del Estado Mayor Conjunto de la Fuerza Armada, ubicado en Alameda Doctor Manuel Enrique Araujo, kilómetro cinco y medio carretera a Santa Tecla, edificio del Estado Mayor Conjunto de la Fuerza Armada, San Salvador, departamento de San Salvador. **c.- VIGENCIA DEL CONTRATO:** La vigencia del contrato será a partir de la formalización del contrato hasta el treinta y uno de diciembre de dos mil veintidós. Reconociendo asimismo todas y cada una de las demás cláusulas, condiciones, obligaciones, causales de terminación, sometimientos y otros que dicho contrato posee. Hago constar que tuve a la vista los documentos que acreditan que el contratista no tiene impedimentos, incapacidades o inhabilidades para ofertar o contratar. Son auténticas las firmas relacionadas, por haber sido puestas ante mi presencia por los comparecientes, a quienes impuse de los efectos legales de la presente acta Notarial que consta de tres hojas útiles que comienzan al pie del documento que se autentica, y leída que les hube íntegramente lo escrito en un sólo acto, manifestaron su conformidad, ratificaron el contenido y para constancia juntos firmamos. **DOY FE. -**



RODOLEO ANTONIO DELGADO MONTES
FISCAL GENERAL DE LA REPÚBLICA



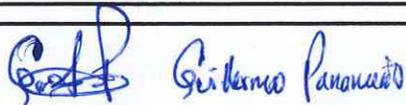
JOSÉ ROBERTO MALDONADO SALINAS
REPRESENTANTE LEGAL DE
EGSSA EL SALVADOR, S. A. DE C.V.



ELSI MADALI MARTÍNEZ DE DUCQUE
NOTARIO



Handwritten initials and the number 7.

		GOBIERNO DE EL SALVADOR		
Ramo de la Defensa Nacional		UNIDAD DE ADQUISICIONES		
UACI del Ministerio de Defensa		Y CONTRATACIONES INSTITUCIONAL		PREVISION NO:null
ORDEN DE PEDIDO				
Lugar y Fecha:		Km 5 1/2, carretera a Santa Tecla, 09 de Agosto del 2022		No.Orden:2270/2022
RAZON SOCIAL DEL SUMINISTRANTE				NIT
ECSSA EL SALVADOR, S.A. DE C.V.				[REDACTED]
CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCION	PRECIO	VALOR
			UNITARIO	TOTAL
1	Unidad	ITEM No 3 SUMINISTRO DE SERVIDOR PARA DESARROLLO DE SISTEMAS DE INFORMACIÓN MILITAR. (VER ESPECIFICACIONES TECNICAS AL REVERSO DE ODP) 61104	\$24,860.00	\$24,860.00
-	-	TOTAL.....	-	\$24,860.00
SON: veinticuatro mil ochocientos sesenta 00/100 dolares				
OBSERVACIONES: CONTR. No.15-BC-2022 DEL 06.JUL.2022 DENOMINADO SUMINISTRO DE EQUIPOS, ACCESORIOS Y SERVICIOS PARA EL MANTENIMIENTO Y ACTUALIZACIÓN DE LA RED DE DATOS INSTITUCIONAL(SICOMFA), POR \$49,720.00 SE RETENDRA EL 1% DE IVA, PARA TRAMITE DE PAGO ANTES DE LOS 4 DIAS HABLES DEL MES, FACT. DUPLICADO CLIENTE A NOMBRE DEL MINISTERIO DE LA DEFENSA NACIONAL, INDICANDO No. ODP Y ACTA DE RECEPCIÓN; VALIDA PARA TRAMITE DE QUEDAN POR 60 DIAS CALENDARIO, FORMA DE PAGO SEGUN CLAUSULA III DEL CONTRATO, P/SUMINISTRO, PL DE ENTREGA: DE ACUERDO A CLAUSULA IV DEL CONTRATO				
LUGAR DE ENTREGA:EN LAS OFICINAS DEL C-VI DEL EMCFA, UBICADO EN ALAMEDA DOCTOR MANUEL ENRIQUE ARAUJO, KILÓMETRO 5 ½ CARRETERA A SANTA TECLA, EDIFICIO DEL ESTADO MAYOR CONJUNTO DE LA FUERZA ARMADA, SAN SALVADOR, DEPARTAMENTO DE SAN SALVADOR, COORDINAR CON ADMINISTRADORA DE CONTRATO [REDACTED] DE ALTA EN EL C-VI DEL EMCFA.				
 Firma del Administrador de Contrato o Encargado de Orden de Pedido			 Gerardo Panonari 10-08-2022 11:01 am	
				

Elaborado por:TFLORES



ITEM	BIEN SOLICITADO	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	CANT.	UNIDAD DE MEDIDA	PRECIO UNIT. NETO	IVA	TOTAL
3	SUMINISTRO DE SERVIDOR PARA DESARROLLO DE SISTEMAS DE INFORMACIÓN MILITAR.	a.- Marca: DELL. b.- Modelo: R650xs c.- Licenciamiento CR Windows Server 2022 VLIC Datacenter 16 Core Perpetual, dicho sistema operativo estará instalado y activado. d.- Dos (2) procesadores Tipo Intel® Xeon® Gold 6338, 2G, 32C/64T, 11.2GT/s, 48M Cache, Turbo, HT (205W) DDR4-3200. e.- Memoria caché de 48M. f.- Capacidad de Memoria RAM de 256 GB de RAM – a 3200MT/S, soportando un máximo de hasta 3TB. g.- Soporta memorias tipo DDR4, DIMM, RDIMM y LRDIMM, en formato de 32 GB. h.- Tres (03) discos duros de 600 GB de almacenamiento con unidades de disco duro SAS nearline/SATA, configurados e instalados en RAID 5 para HIPERVISOR. i.- Incluye una (01) tarjeta de doble puerto a 10GbE BASE-T para la conectividad del ambiente SAN. j.- Incluye una (01) tarjeta de 4 puertos a 1Gb base T para conexión a la LAN. k.- Unidad óptica DVD+/-RW. Incluye todas las configuraciones, periféricos, accesorios y materiales necesarios para la completa instalación y funcionamiento del mismo.	1	UNIDAD	\$22,000.00	\$2,860.00	\$24,860.00



AUTENTICADO

VIRULA

JEFE DPTO. DE ADQUISICIONES POR CONTRATO

CONFIDENCIAL



ACTA DE RECEPCIÓN No. 15/2022/C-VI/EMCFA
CONTRATO No. 15-BC-2022

En las instalaciones del Conjunto VI "Informática y Comunicaciones" del Estado Mayor Conjunto de la Fuerza Armada, con sede en la ciudad de San Salvador, a las nueve horas del veintiuno de octubre de dos mil veintidós, reunidos los suscritos: SR. WILFREDO DE JESÚS LÓPEZ ALAS, representante de la empresa ECSSA EL SALVADOR, S.A. DE C.V e [REDACTED], Administradora del Contrato 15-BC-2022, con el objeto de **RECEPCIONAR A ENTERA SATISFACCIÓN**, el suministro del bien contemplado en la orden de pedido N° 2270/2022 de fecha 09AGO022 y factura N° 00009 de fecha 21OCT022, por un monto de VEINTICUATRO MIL OCHOCIENTOS SESENTA 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$24,860.00), según detalle:

CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN	PRECIO UNITARIO	VALOR TOTAL
1	Unidad	ITEM No. 3 SUMINISTRO DE SERVIDOR PARA DESARROLLO DE SISTEMAS DE INFORMACIÓN MILITAR.	\$24,860.00	\$24,860.00
TOTAL				\$24,860.00

Se hace constar que el bien recibido cumple con las condiciones y especificaciones técnicas previamente definidas en el contrato.

En cumplimiento a los Arts. 82 Bis literal e) y 77 RELACAP y no habiendo más que hacer constar, firmamos y ratificamos la presente acta.

ENTREGUÉ

F. **WILFREDO DE JESÚS LÓPEZ ALAS**
DUI No [REDACTED]
ECSSA EL SALVADOR, S.A. DE C.V.

RECIBÍ

F. [REDACTED]
ADMINISTRADORA DEL CONTRATO

NOTA CONFIDENCIAL: La información contenida en esta acta originada en la FUERZA ARMADA DE EL SALVADOR, C.A. contiene información confidencial y solo puede ser utilizada por la persona, entidad o compañía a la cual está dirigido. Si no es el destinatario autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia total o parcial de este documento o su información es prohibida y será sancionada por la ley. Si por error recibe esta acta, favor entregarla a su remitente o elimínelo inmediatamente.

CONFIDENCIAL

ANEXO A ACTA DE RECEPCIÓN No. 15/2022/C-VI/EMCFA DE LA ODP No. 2270/2022
 CONTRATO 15-BC-2022 "SUMINISTRO DE EQUIPOS, ACCESORIOS Y SERVICIOS
 PARA EL MANTENIMIENTO Y ACTUALIZACIÓN DE LA RED DE DATOS
 INSTITUCIONAL (SICOMFA)".

ÍTEM	BIEN SOLICITADO	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	CANT.	UNIDAD DE MEDIDA	PRECIO UNIT. NETO	IVA	TOTAL
3	Suministro de Servidor para desarrollo de sistemas de información militar.	a.- Marca: DELL. b.- Modelo: R650xs c.- Licenciamiento CR Windows Server 2022 VLIC Datacenter 16 Core Perpetual, dicho sistema operativo estará instalado y activado. d.- Dos (2) procesadores Tipo Intel® Xeon® Gold 6338, 2G, 32C/64T, 11.2GT/s, 48M Cache, Turbo, HT (205W) DDR4-3200. e.- Memoria caché de 48M. f.- Capacidad de Memoria RAM de 256 GB de RAM – a 3200MT/S, soportando un máximo de hasta 3TB. g.- Soporta memorias tipo DDR4, DIMM, RDIMM y LRDIMM, en formato de 32 GB. h.- Tres (03) discos duros de 600 GB de almacenamiento con unidades de disco duro SAS nearline/SATA, configurados e instalados en RAID 5 para HIPERVISOR. i.- Incluye una (01) tarjeta de doble puerto a 10GbE BASE-T para la conectividad del ambiente SAN. j.- Incluye una (01) tarjeta de 4 puertos a 1Gb base T para conexión a la LAN. k.- Unidad óptica DVD+/-RW. Incluye todas las configuraciones, periféricos, accesorios y materiales necesarios para la completa instalación y funcionamiento del mismo.	1	UNIDAD	\$22,000.00	\$2,860.00	\$24,860.00

NOTA CONFIDENCIAL: La información contenida en esta acta originada en la FUERZA ARMADA DE EL SALVADOR, C.A. contiene información confidencial y solo puede ser utilizada por la persona, entidad o compañía a la cual está dirigido. Si no es el destinatario autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia total o parcial de este documento o su información es prohibida y será sancionada por la ley. Si por error recibe esta acta, favor entregarla a su remitente o elimínelo inmediatamente.

FECHA: 21 DE OCTUBRE DE 2022
CLIENTE: MINISTERIO DE LA DEFENSA NACIONAL (MDN)
DIRECCION: KM. 51/2, CARRETERA A SANTA TECLA

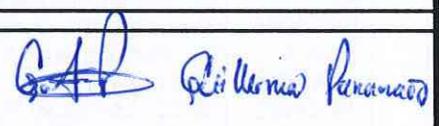
DUI ó NIT: [REDACTED]
VENTA A CUENTA DE:

ANTIDAD	DESCRIPCION	PRECIO UNITARIO	VENTAS NO SUJETAS	VENTAS EXENTAS	VENTAS GRAVADAS
	<p>ORDEN No: 227012022</p> <p>ITEM No. 3 SUMINISTRO DE SERVIDOR PARA DESARROLLO DE SISTEMAS DE INFORMACION MILITAR. (VER ESPECIFICACIONES TECNICAS AL REVERSO DE ODF) 61104</p> <p>CONTRATO N° : 15-EC-2022</p> <p>LICITACION ABIERTA: DR-CAFTA LA RINGO 22/MDN</p>	24,860.00			24,860.00
<p>SON: Veinticuatro Mil Seiscientos Cuarenta 00/100 dólares de los Estados Unidos de América</p> <p>OPERACION SUPERIOR A \$200.00</p>		<p>SUMAS</p>			24,860.00
<p>ENTREGADO POR: [REDACTED]</p> <p>DUI: [REDACTED]</p> <p>FIRMA: SALVADOR S.A. DE C.V.</p>		<p>RECIBIDO POR: [REDACTED]</p> <p>DUI: [REDACTED]</p> <p>FIRMA: [REDACTED]</p>		<p>SUB-TOTAL C.E.S.C. (-) IVA RETENIDO (+) IVA PERCIBIDO VENTAS EXENTAS VENTAS NO SUJETAS VENTA TOTAL</p>	



C

D

		GOBIERNO DE EL SALVADOR		
Ramo de la Defensa Nacional		UNIDAD DE ADQUISICIONES		
UACI del Ministerio de Defensa		Y CONTRATACIONES INSTITUCIONAL		
PREVISION NO:null				
ORDEN DE PEDIDO				
Lugar y Fecha:		Km 5 1/2, carretera a Santa Tecla, 09 de Agosto del 2022		No.Orden:2271/2022
RAZON SOCIAL DEL SUMINISTRANTE				NIT
ECSSA EL SALVADOR, S.A. DE C.V.				[REDACTED]
CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCION	PRECIO	VALOR
			UNITARIO	TOTAL
5	Unidad	ITEM No 5 SUMINISTRO DE LAPTOP PARA ADMINISTRACIÓN DE LOS SISTEMAS DE INFORMÁTICA Y COMUNICACIONES (VER ESPECIFICACIONES TECNICAS AL REVERSO DE ODP) 61104	\$4,972.00	\$24,860.00
-	-	TOTAL.....	-	\$24,860.00
SON: veinticuatro mil ochocientos sesenta 00/100 dolares				
OBSERVACIONES: CONTR. No.15-BC-2022 DEL 06JUL022 DENOMINADO SUMINISTRO DE EQUIPOS, ACCESORIOS Y SERVICIOS PARA EL MANTENIMIENTO Y ACTUALIZACIÓN DE LA RED DE DATOS INSTITUCIONAL(SICOMFA), POR \$49,720.00, SE RETENDRA EL 1% DE IVA, PARA TRAMITE DE PAGO ANTES DE LOS 4 DIAS HABILES DEL MES, FACT. DUPLICADO CLIENTE A NOMBRE DEL MINISTERIO DE LA DEFENSA NACIONAL, INDICANDO No. ODP Y ACTA DE RECEPCIÓN; VALIDA PARA TRAMITE DE QUEDAN POR 60 DIAS CALENDARIO, FORMA DE PAGO SEGUN CLAUSULA III DEL CONTRATO, P/SUMINISTRO, PO DE ENTREGA: DE ACUERDO A CLAUSULA IV DEL CONTRATO				
LUGAR DE ENTREGA:EN LAS OFICINAS DEL C-VI DEL EMCFA, UBICADO EN ALAMEDA DOCTOR MANUEL ENRIQUE ARAUJO, KILÓMETRO 5 ½ CARRETERA A SANTA TECLA, EDIFICIO DEL ESTADO MAYOR CONJUNTO DE LA FUERZA ARMADA SAN SALVADOR, DEPARTAMENTO DE SAN SALVADOR, COORDINAR CON ADMINISTRADORA DE CONTRATO [REDACTED] DE ALTA EN EL C-VI DEL EMCFA.				
 Firma del Administrador de Contrato o Encargado de Orden de Pedido			 10-08-2022 11:01 am	
				

Elaborado por:TFLORES



ITEM	BIEN SOLICITADO	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	CANT.	UNIDAD DE MEDIDA	PRECIO UNIT. NETO	IVA	TOTAL
5	SUMINISTRO DE LAPTOP PARA ADMINISTRACIÓN DE LOS SISTEMAS DE INFORMÁTICA Y COMUNICACIONES	a.- Marca: DELL b.- Modelo: Mobile Precision 5570. c.- Windows 11 Pro de 64 bits en español, con su respectiva activación (Por cada laptop), incluye Windows 11 Pro OS Recovery Media 64 bit en USB. d.- Procesador Tipo Intel® Core™ i9-12900H vPro (24 MB cache, 14 cores, 20 threads, 2.50 GHz to 5.00 GHz, 45W) e.- Memoria RAM 16 GB, 2 x 8GB, DDR5, 4800 MHz. f.- Unidad de estado sólido M.2 2230 de 256GB, Gen 3 PCIe X4 NVMe, Solid State Drive (Para inicio de sistema operativo). g.- Almacenamiento M.2 2280 de 1 TB, Gen 4 PCIe X4 NVMe, Solid State Drive. h.- Una (01) tarjeta tipo NVIDIA RTX A2000, 8GB DDR6 . i.- Unidad DVD DELL external USB SLIM DVD +/- RW Optical Drive DW316. j.- DELL 7-in-1 USB-C Multiport Adapter Gigabit Ethernet (RJ45) DA310 (Se incluye por medio de adaptador) k.- Tarjeta de red inalámbrica INTEL WIFI 6E (6 GHz) AX211 2x2 with Bluetooth Wireless. l.- Teclado iluminado en español DELL Mobile Precisión 5570 Config-Sheet-ES. m.- Pantalla de 15.6" FHD + 1920x1200, 60Hz, 500 nits non-touch, w/prem Panel Guar,100% sRGB, Low BL w/ IR Cam. n.- Puerto HDMI (Se incluye por medio de adaptador). o.- Puerto VGA (Se incluye por medio de adaptador). p.- Puerto serial (Se incluye por medio de cable adaptador USB a serial RS232 de un puerto serial DB9-macho a macho). q.- Dos (02) puertos USB 4.0 (Integrado) más los disponibles por medio de adaptador. r.- Un (01) lector de tarjetas SD (Integrado). s.- Tarjeta de red inalámbrica INTEL WIFI 6E (6GHz) AX211 2x2 with Bluetooth Wireless) t.- Incluye maletín DELL Pro Slim Backpack 15. u.- Mouse óptico inalámbrico recargable DELL Pro Wireless Mouse KM5221W. Cámara, micrófono y parlantes integrados.	5	UNIDAD	\$4,400.00	\$572.00	\$24,860.00



AUTENTICADO

VIRULA

JEFE DPTO. DE ADQUISICIONES POR CONTRATO

CONFIDENCIAL



ACTA DE RECEPCIÓN No. 13/2022/C-VI/EMCFA
CONTRATO No. 15-BC-2022

En las instalaciones del Conjunto VI "Informática y Comunicaciones" del Estado Mayor Conjunto de la Fuerza Armada, con sede en la ciudad de San Salvador, a las nueve horas del diecisiete de octubre de dos mil veintidós, reunidos los suscritos: SR. WILFREDO DE JESÚS LÓPEZ ALAS, representante de la empresa ECSSA EL SALVADOR, S.A. DE C.V e [REDACTED], Administradora del Contrato 15-BC-2022, con el objeto de **RECEPCIONAR A ENTERA SATISFACCIÓN**, el suministro de los bienes contemplados en la orden de pedido N° 2271/2022 de fecha 09AGO022 y factura N° 00498 de fecha 17OCT022, por un monto de VEINTICUATRO MIL OCHOCIENTOS SESENTA 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$24,860.00), según detalle:

CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN	PRECIO UNITARIO	VALOR TOTAL
5	Unidad	ITEM No. 5 SUMINISTRO DE LAPTOP PARA ADMINISTRACIÓN DE LOS SISTEMAS DE INFORMÁTICA Y COMUNICACIONES.	\$4,972.00	\$24,860.00
TOTAL				\$24,860.00

Se hace constar que los bienes recibidos cumplen con las condiciones y especificaciones técnicas previamente definidas en el contrato.

En cumplimiento a los Arts. 82 Bis literal e) y 77 RELACAP y no habiendo más que hacer constar, firmamos y ratificamos la presente acta.

ENTREGUÉ

F. WILFREDO DE JESÚS LÓPEZ ALAS
DUI No. [REDACTED]
ECSSA EL SALVADOR, S.A. DE C.V.

RECIBÍ

F. [REDACTED]
ADMINISTRADORA DEL CONTRATO

NOTA CONFIDENCIAL: La información contenida en esta acta originada en la FUERZA ARMADA DE EL SALVADOR, C.A. contiene información confidencial y solo puede ser utilizada por la persona, entidad o compañía a la cual está dirigido. Si no es el destinatario autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia total o parcial de este documento o su información es prohibida y será sancionada por la ley. Si por error recibe esta acta, favor entregarla a su remitente o elimínelo inmediatamente.

CONFIDENCIAL

ANEXO A ACTA DE RECEPCIÓN No. 13/2022/C-VI/EMCFA DE LA ODP No. 2271/2022
 CONTRATO 15-BC-2022 "SUMINISTRO DE EQUIPOS, ACCESORIOS Y SERVICIOS
 PARA EL MANTENIMIENTO Y ACTUALIZACIÓN DE LA RED DE DATOS
 INSTITUCIONAL (SICOMFA)".

ÍTEM	BIEN SOLICITADO	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	CANT.	UNIDAD DE MEDIDA	PRECIO UNIT. NETO	IVA	TOTAL
5	Suministro de laptop para administración de los sistemas de informática y comunicaciones	a.- Marca: DELL b.- Modelo: Mobile Precision 5570. c.- Windows 11 Pro de 64 bits en español, con su respectiva activación (Por cada laptop), incluye Windows 11 Pro OS Recovery Media 64 bit en USB. d.- Procesador Tipo Intel® Core™ i9-12900H vPro (24 MB cache, 14 cores, 20 threads, 2.50 GHz to 5.00 GHz, 45W) e.- Memoria RAM 16 GB, 2 x 8GB, DDR5, 4800 MHz. f.- Unidad de estado sólido M.2 2230 de 256GB, Gen 3 PCIe X4 NVMe, Solid State Drive (Para inicio de sistema operativo). g.- Almacenamiento M.2 2280 de 1-TB, Gen 4 PCIe X4 NVMe, Solid State Drive. h.- Una (01) tarjeta tipo NVIDIA RTX A2000, 8GB DDR6. i.- Unidad DVD/ RW Optical Drive DW316. j.- DELL 7-in-1 USB-C Multiport Adapter Gigabit Ethernet (RJ45) DA310 (Se incluye por medio de adaptador) k.- Tarjeta de red inalámbrica INTEL WIFI 6E (6 GHz) AX211 2x2 with Bluetooth Wireless. l.- Teclado iluminado en español DELL Mobile Precisión 5570 Config-Sheet-ES. m.- Pantalla de 15.6" FHD + 1920x1200, 60Hz, 500 nits non-touch, w/prem Panel Guar, 100% sRGB, Low BL w/ IR Cam. n.- Puerto HDMI (Se incluye por medio de adaptador). o.- Puerto VGA (Se incluye por medio de adaptador). p.- Puerto serial (Se incluye por medio de cable adaptador USB a serial RS232 de un puerto serial DB9-macho a macho). q.- Dos (02) puertos USB 4.0 (Integrado) más los disponibles por medio de adaptador. r.- Un (01) lector de tarjetas SD (Integrado). s.- Tarjeta de red inalámbrica INTEL WIFI 6E (6GHz) AX211 2x2 with Bluetooth Wireless) t.- Incluye maletín DELL Pro Slim Backpack 15. u.- Mouse óptico inalámbrico recargable DELL Pro Wireless Mouse KM5221W. Cámara, micrófono y parlantes integrados.	5	UNIDAD	\$4,400.00	\$572.00	\$24,860.00

NOTA CONFIDENCIAL: La información contenida en esta acta originada en la FUERZA ARMADA DE EL SALVADOR, C.A. contiene información confidencial y solo puede ser utilizada por la persona, entidad o compañía a la cual está dirigido. Si no es el destinatario autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia total o parcial de este documento o su información es prohibida y será sancionada por la ley. Si por error recibe esta acta, favor entregarla a su remitente o elimínelo inmediatamente.

FECHA: 17 DE OCTUBRE DE 2022
CLIENTE:
DIRECCION: MINISTERIO DE LA DEFENSA NACIONAL(MDN)
KM. 51/2, CARRETERA A SANTA TECLA

DUI 6 NIT.: [REDACTED]
VENTA A CUENTA DE:

CANTIDAD	DESCRIPCION	PRECIO UNITARIO	VENTAS NO SUJETAS	VENTAS EXENTAS	VENTAS GRAVADAS
5	<p>ORDEN No: 2271/2022</p> <p>ITEM No. 5 SUMINISTRO DE LAPTOP PARA ADMINISTRACIÓN DE LOS SISTEMAS DE INFORMÁTICA Y COMUNICACIONES. (VER ESPECIFICACIONES TECNICAS AL REVERSO DE ODP) 81104</p> <p>CONTRATO N° : 15-BC-2022 LICITACIÓN ABIERTA: DR-CAFTA LA/016/2022/MDN</p>	4,972.00			24,860.00

SON: Veinticuatro Mil Seiscientos Cuarenta 00/100 dólares

de los Estados Unidos de América

OPERACIÓN SUPERIOR A \$200.00

ENTREGADO POR: Wilfredo Lopez

DUI: [REDACTED]

FIRMA: [Signature]

RECIBIDO POR: [REDACTED]

DUI: [REDACTED]

FIRMA: [Signature]



SUMAS

24,860.00

SUB-TOTAL
C.E.S.C.

(-) IVA RETENIDO 220.00

(+) IVA PERCIBIDO

VENTAS EXENTAS

VENTAS NO SUJETAS

VENTA TOTAL

24,640.00

